



## CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Unidos para Servir

2004 - 2021

### Acta Directorio Ordinario Continuado N°11-2021

En San Miguel a 24 del mes de noviembre de 2021 y siendo las 20:30 horas, el señor Superintendente don Alexis Arellano Vidal, da por iniciada esta sesión, toma el acta el señor Tesorero General don Óscar Rojas Cáceres y el Secretario General don Andrés Piro Gutiérrez, y se deja constancia de la siguiente asistencia a esta sesión:

<b>Superintendente</b>	Don Alexis Arellano Vidal
<b>Vicesuperintendente</b>	Don Luis Reyes Concha
<b>Secretario General</b>	Don Andrés Piro Gutiérrez
<b>Tesorero General</b>	Don Oscar Rojas Cáceres
<b>Intendente General</b>	Don Nicolás Pérez Ávila
<b>Director Primera</b>	Don Jorge Lama Gennari
<b>Director Cuarta</b>	Don Francisco Muñoz Adriazola
<b>Director Quinta</b>	Don Danilo Baeza Sagredo
<b>Director Sexta</b>	Don Luis Ríos León
<b>Director Séptima</b>	Don Francisco Cionti
<b>Director Octava</b>	Doña Jocelyn Navarrete Cortés
<b>Director Novena</b>	Don Julio Díaz Vergara
<b>Director Décima</b>	Don Juan Carlos Insperguertt Villarroel
<b>Director Undécima</b>	Don Eduardo González Alfaro
<b>Director Honorario</b>	Don Luis Lavín Romo
<b>Director Honorario</b>	Don Alejandro Sánchez Pardo

#### Tabla:

- Presupuesto año 2022

**Superintendente:** En nombre de la Patria, nuestros fundadores del Cuerpo y nuestro Mártir se da por iniciado el Directorio Ordinario Continuado N°11-2021. Hace de Secretario accidental el Tesorero General por no encontrarse presente por el momento el Secretario General. No se han presentado excusas de los Directores para esta sesión. El punto central de este Directorio será el presupuesto. Sin embargo habrá presentaciones en contexto del presupuesto, solicitado en el Directorio pasado. Dentro de este presupuesto se está elaborando una estructura, por un lado tiene un eje de administración y gestión a cargo de don Alejandro Garcés. Este cargo fue aprobado en los tiempos de don José Manuel Wladdimiro. Un segundo eje relacionado con la parte jurídica, que cumple un rol importante desde el punto de vista legal. Todo en relación con la revisión de contratos y asesorías jurídicas, junto con representación judicial entre otros puntos. Un tercer punto que tiene relación con la sustentabilidad económica que será presentado por el Tesorero General. Y un último eje tiene

**Secretaría General – Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur**

Cuartel General San Nicolás N° 1153 – San Miguel – Santiago

Fono (56)2 2522 3148 – (56)2 2522 3263

[www.cbms.cl](http://www.cbms.cl) – [secretariogeneral@cbms.cl](mailto:secretariogeneral@cbms.cl)



## **CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR**

**Unidos para Servir**

2004 - 2021

relación con la comunicación estratégica con el periodista Luis que nos está acompañando. Todo esto también en un marco de reforma de Estatutos y Reglamento General. Este presupuesto lo hicimos de forma prudente para no prometer cosas que no se puedan cumplir. Partimos con la presentación de don Alejandro Garcés, Gerente de administración.

Inicia la presentación el Gerente de Administración don Alejandro Garcés, cuyo inicio de funciones parte en el mes de abril del presente año. Su función encomendada fue la de diseñar, controlar y organizar funciones administrativas dentro de la institución con el fin de desarrollar el plan de trabajo definido por el consejo de Oficiales Generales. Sus principales funciones radican en apoyo y asesoría interna, destacándose la supervisión del personal administrativo en las labores que se desarrollan, la gestión de labores administrativas con la Superintendencia y Vicesuperintendencia en la gestión de las áreas a cargo (informática, caja de socorro, entre otros). Lleva un apoyo fundamental en lo que es Tesorería General supervisando la rendición fiscales y municipales, preparar y controlar la gestión presupuestaria, centralizar y coordinar con tesoreros de Compañías el sistema contable unificado que tenemos hoy. Este año se habilitó por la Subsecretaría del Interior emplearon un sistema integrado de Cuentas, donde se hacen rendiciones mes a mes por vía internet. Hasta hoy nuestras rendiciones están al día, solo restando los meses del año que quedan para rendir. Aquello es importante puesto que al estar al día, la subvención del estado llegaría sin retraso. Por otro lado el departamento médico en todo lo que es hacer seguimiento a voluntarios accidentados, no incurrir en costos y que se siga la normativa. El departamento de recurso humanos donde se supervisa siempre en cumplimiento de la ley laboral, en coordinación con el departamento jurídico. En Secretaría General la gestión de las actas del Directorio cuando organismos así lo requieran. También el departamento de prevención de riesgo donde se hizo la actualización del Reglamento de higiene y seguridad. Con la escuela de formación bomberil colaboramos en toda la gestión administrativa. Con el departamento jurídico colaboramos en todas las labores de gestión en lo que es la firma de contratos. También trabajamos con el departamento de inspecciones técnicas para llevar el registro contable y para participar respecto de los planes de emergencia respondiendo ante consultas de la sociedad. Se ha tomado contacto con la subsecretaría del interior, con municipalidades haciendo las gestiones de las subvenciones, contactos con proveedores de mercaderías y servicios, centralizando el registro de esta. También un acercamiento con el banco Santander con el que contamos con 19 cuentas corrientes, pronta a abrir 5 más acorde a las solicitudes recibidas. Agradece la oportunidad brindada por la institución, en estos 9 meses se ha tratado de cumplir con las tareas encomendadas, siempre con el apoyo del Directorio y todos los oficiales y voluntarios de la institución.

Se le pregunta si inició sus labores el mes de abril. Responde el Gerente de administración que sí. El antes desempeñaba labores como asesor contable. A partir de abril se incorpora al Cuerpo con un contrato de trabajo, pasando a ser personal rentado.

Se pregunta respecto de los proyectos cuarteles de las Compañías. Señala que está colaborando en todo momento con la Intendencia General en el cual se han coordinado y avanzado en los proyectos pendientes y que se está atento siempre a la recepción de nuevas solicitudes. Con esta labor se busca organizar y ordenar los bancos de proyectos para un trabajo de aquí a 10 años.

---

**Secretaría General – Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur**

Cuartel General San Nicolás Nº 1153 – San Miguel – Santiago

Fono (56)2 2522 3148 – (56)2 2522 3263

[www.cbms.cl](http://www.cbms.cl) – [secretariogeneral@cbms.cl](mailto:secretariogeneral@cbms.cl)



## CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Unidos para Servir

2004 - 2021

Se le pregunta respecto de la recepción por parte del personal rentado. Señala que no ha sido fácil pero se ha trabajado y se ha podido afianzar un equipo de trabajo completo.

**Superintendente:** Solo para agregar es que don Alejandro tiene experiencia en esta misma área, de varios años en el Cuerpo de Bomberos de Conchalí. Don Alejandro está al servicio no solo de Oficiales Generales sino de todo el Cuerpo.

**Director Honorario Alejandro Sánchez:** Concuero con usted mi Superintendente en el sentido que hoy los bomberos no pueden hacerse cargo de lo administrativo del Cuerpo, con esta inversión indudablemente nos veremos a salvo de las multas del trabajo o de las deudas del ISP.

**Superintendente:** Pasamos ahora a la exposición de Maximiliano como personal rentado del Cuerpo y abogado del departamento jurídico de la institución.

Siendo las 21:00 horas, ingresa al Directorio el Secretario General, quien pasa a tomar acta.

Expone el abogado Maximiliano Santibáñez, señalando que inicia sus labores como personal rentado del Cuerpo en abril de este año. Llevaba prestando servicios a honorarios desde mayo del año 2019 para efectos de asesorar al Consejo Superior de Disciplina. En lo que va del año se han ido trabajando en los ejes de trabajo: Consejo Superior de Disciplina, Directorio, gestión y revisión de contratos, gestiones notariales y gestiones judiciales. Una de las principales labores tiene que ver con el sistema disciplinario a la interna del Cuerpo. Como primer elemento es la redacción de actas, antes no había profesionalización de las actas y aquello generaban acciones judiciales que eran falladas contra el Cuerpo. Se está presente en cada una de las sesiones del consejo, se hace lectura del acta a los consejeros y estos la validan o le formulan modificaciones. También se revisan los aspectos formales de los casos disciplinarios. Y las asesorías del punto de vista reglamentario para dar una respuesta acertada para el Consejo. En cuanto al Directorio está las respuestas a consultas jurídicas. Colaboración con Secretaría General, para pasar lista de las sesiones de Directorio y la Transcripción de las actas de este. La elaboración y revisión de contratos, donde se hace saber que el abogado está a total disposición de las Compañías para los requerimientos de este y otro tipo de índole jurídico. También con gestiones directas con la Notaría como lo son las firmas de contratos o escrituras públicas. Y por último las gestiones de índole judicial respecto de recursos de protección, juzgado de policía local y gestiones varias de índole judicial. Se ha dado respuesta oportuna a recursos de protección, oficios por parte de tribunales hacia el cuerpo y oposiciones a multas de policía local. Y por último gestiones pendientes que no se han judicializado, cuya solicitud se encuentran actualmente en estudio. Y en ello también se han dado respuesta a consultas del punto de vista laboral.

**Superintendente:** En este sentido la labor de Maximiliano ha sido bien remarcable y quisiera destacar su predisposición respecto a responder dudas de las Compañías.



## CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Unidos para Servir

2004 - 2021

**Vicesuperintendente:** Quisiera destacar que, frente a la labor de Maximiliano y teniendo en cuenta el proceso de discusión del procedimiento 35.1, no duden en consultarle de forma directa y siempre con copia a la Vicesuperintendencia.

**Director Honorario Alejandro Sánchez:** Pregunta si al tomar las actas se está faltando al reglamento.

Se responde que si bien el reglamento lo señala, hoy existe un gran problema que es la falta de homogeneización y profesionalización de las actas. Aquello se ha ido solventando con la labor del abogado la que solo implica transcripción, no implica elaboración de contenido de fondo.

**Superintendente:** Estimo que para la reforma del reglamento habrá que explicitarlo. Quien redacta el documento es relativo, lo que importa es la firma del documento.

**Director Sexta:** Cuestiona el por qué, existiendo asesoría del abogado en asuntos disciplinarios, hay devoluciones y rebajas de asuntos disciplinarios. Cuestiona también respecto de los oficios en los que informan las sanciones.

**Secretario General:** Para responder, la asesoría de Maximiliano va desde el punto de vista legal del cómo se aborda la norma por parte del Consejo Superior. Así también las consecuencias. Su facultad no se extiende respecto de cómo el Consejo ve los casos y como los sanciona. No hablaremos de personas porque va contrario a reglamento. Su rol de asesor es tratar de entregar las herramientas. Además el cómo vieron o trataron el caso no está dentro de las obligaciones a informar a las Compañías. Nosotros trabajamos bajo el punto de por qué se falló y elaboramos un resumen de aquello. El reglamento es claro quien toma las actas, pero al final es el Consejo quien termina visando las actas y estableciendo su contenido. Es facultad de la Sala o el Pleno el como resolver el caso. Además como dice el reglamento, lo que se trata en la sala es secreto.

**Superintendente:** La aclaración es bastante buena, estimo que es un tema nuestro de ver si los consejos dejan de ser secretos.

**Secretario General:** El punto de fondo es quienes son los enviados por las Compañías, que sean las personas más idóneas para asumir el cargo. Aquello influye en como tratarán un caso.

**Vicesuperintendente:** Estimo que lo que se refiere el Director es un breve resumen del por qué se resolvió de esa forma. Un breve resumen.

**Secretario General:** Es posible ello, un breve resumen del fallo.

Se da por finalizada la presentación del abogado Maximiliano Santibáñez.

**Superintendente:** Pasamos a la siguiente presentación del periodista Luis Casanova, quien empezó en octubre de este año y quien está a cargo del plan de comunicación estratégica del Cuerpo.



## CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Unidos para Servir

2004 - 2021

Expone Luis Casanova quien señala que es importante que haya una comunicación fluida y completa entre todos los cargos. En la medida que hay una comunicación fluida hace que todo esto sea más activo. En cuanto contingencia eso se publica automáticamente en redes sociales. Todo lo más extenso, notas y contenido, está el sitio web y Facebook. Hay pautas más activas. La estrategia implica transparencia y si hay dudas, estas se comparten con los demás intervinientes.

**Superintendente:** El ámbito comunicacional ha sido la parte pobre dentro de la institución. Hay temas puntuales como contingencia, pero también temas de desarrollo como las redes sociales. Esto es valioso porque a poco más de un mes se está viendo progreso. A nivel de Cuerpo y de las Compañías.

Estamos viendo un plan de difusión, por ejemplo, en el caso de la rifa, apuntando a medios tradicionales como a nuevas plataformas de comunicación. Aquello implica llegar más lejos como institución en la difusión y publicidad de la Rifa del Cuerpo. También se pone a disposición de todos la posibilidad de hacer cursos respecto del manejo de redes sociales.

**Superintendente:** Agradecemos la exposición de Luis y es entendible que lleva poco tiempo para efectos de apreciar mayores progresos en su labor. Se retira don Alejandro y don Luis de la reunión.

**Director Cuarta:** Respecto del departamento jurídico no tengo observación y por parte del periodista lleva poco tiempo como para opinar. Respecto del Gerente de Administración tengo ciertas observaciones respecto de los tiempos de respuesta, en particular de dos aspirantes que eran bomberos y la remisión de sus hojas de vida.

**Secretario General:** Para responder en la secretaría general nos apoyamos en este punto pero hay que dejar algo en claro. Los aspirantes que desean integrarse a la institución y vienen de otros Cuerpos, por reglamento son ellos quienes deben presentar sus hojas de vida. Nosotros, como gesto institucional y en caso de que el aspirante no llegue con su hoja de vida, oficiamos al otro Cuerpo para que remita los antecedentes. Este es un punto que nos toca mejorar, al menos en el caso en que a nosotros nos toque entregar las hojas de vida.

**Superintendente:** Yo pediría que, a futuro y para este tipo de asuntos, copien a don Alejandro. Estamos en la elaboración de la oficina de partes virtual, sobre todo para efectos de seguimiento. Es nuestro apoyo en la parte administrativa. Pasamos a la exposición respecto del DIT.

**Tesorero General:** Me toca ahora exponer del DIT o departamento de inspecciones técnicas, un área creada ya hace años y que este año ha venido a ser replanteada y reformulada, para una mayor respuesta y profesionalización. Cuando salió la ley marco se abrió esta posibilidad de bomberos de certificar los planes de emergencia. Ahora creamos una estructura más transparente, flexible y ordenada para los usuarios del servicio.



## CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Unidos para Servir

2004 - 2021

**Superintendente:** La creación de esta área fue en el año 2010. El tema es que hasta ahora funcionaba solo con la buena voluntad. Este año recibimos el área sin ingresos. Tenemos en cuenta que el Directorio acordó hace dos años crear una empresa o el área que hemos empleado. Hicimos las consultas pertinentes a nuestro asesor jurídico, a la Junta y a otros Cuerpos y debemos estar tranquilos con esto, puesto que las respuestas fueron favorables. Los dineros recibidos no pasan por otra personalidad jurídica, sino que entran directo al Cuerpo.

**Tesorero General:** Esta estructura se enmarca en un tema legal. En primer lugar es el cuerpo de bomberos la que presta este servicio, en virtud de la ley 20.389 donde se hace referencia directa a los Cuerpos de Bombero respecto de la validación de los planes de emergencia. En la ley marco de bomberos en su artículo 6 letra b señala que los ingresos de sus servicios distintos a los actos de emergencia ingresarán siempre a las arcas del Cuerpo que prestan el servicio. A través de esta estructura, como Cuerpo de Bomberos, se puede elaborar este punto. Existen dictámenes de la Contraloría respaldando este punto.

**Superintendente:** Es incluso, para edificios públicos el cobro es el mínimo atendido los distintos convenios.

**Tesorero General:** E incluso, teniendo en cuenta reclamos de constructoras, tenemos este respaldo jurídico. Cuando tendría que cambiar este punto será cuando queramos vender insumos o ampliar el rubro. Que el Cuerpo sea la imagen se busca netamente la transparencia de este y cumplir con la legislación vigente. Estamos cumpliendo nuestro rol como autoridad de incendio entregada por ley, como rol de fiscalización. Se crean bajo esta figura dos clientes, el externo donde se ve el marco legal, las certificaciones finales, certificado de actualización de planes de emergencia, sistema de control de incendios, gestión de riesgos y emergencias, entre otros. La idea es que el cliente externo pueda cubrir en su totalidad los puntos señalados. Hay nichos de negocio a explorar como lo son la venta de insumos, capacitación a empresas, entre otros. Lo que se busca es tratar de llegar a un margen de cinco años en el que se pueda ganar 480 millones al año de ingresos. Se establece un 12,5% como comisión que el trabajador se lleva por proyecto. Aquello es aparte del sueldo fijo que se le establezca.

**Director Undécima:** Quisiera saber de la idoneidad del personal que está trabajando en el DIT.

**Tesorero General:** Aquello se va a responder luego, porque la exposición que pidió el directorio responde a una estructura. Antes no existía lo que estamos exponiendo, hoy armamos una estructura sólida con una base de datos integrada a lo que es la central de alarmas. En caso de que haya un incendio, la central podrá acceder a los planes de emergencia de los edificios e informar al bombero a cargo. Y a su vez tendremos los clientes internos que vendrán a ser los requerimientos a la interna que hagan las Compañías y los distintos departamentos del Cuerpo. Desde que inició esta estructura iniciaron los ingresos, en mayo hubo 40 atenciones de empresa, en junio 80 atenciones. La empresa ingresa a la página del departamento y hace un primer pago de 24.780 pesos por ingreso de solicitud. El secretario técnico se contacta con la empresa y empieza el punto donde ya se ve el plan de emergencia propiamente tal.

**Secretaría General – Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur**

Cuartel General San Nicolás Nº 1153 – San Miguel – Santiago

Fono (56)2 2522 3148 – (56)2 2522 3263

[www.cbms.cl](http://www.cbms.cl) – [secretariogeneral@cbms.cl](mailto:secretariogeneral@cbms.cl)



## CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Unidos para Servir

2004 - 2021

**Director Quinta:** ¿Por qué no se ve una curva de ingresos estable sino solo pics de ingresos?

**Tesorero General:** Aquello tiene una explicación, que estos ingresos son de proyectos que incluso pueden durar 2 años. A lo que apunto es que por ejemplo en el mes de octubre, solo con una revisión alcanzamos la meta presupuestada para todo este año.

**Director Quinta:** Comprendo y entiendo, pero viendo la estructura y los volúmenes de ingresos, no veo algo constante. Puede que en unos meses se den grandes ingresos, pero también veo meses en los que los ingresos son y pueden ser marginales o nulos. Aquel ingreso yo lo tomaría como extraordinario. Lo importante que esta empresa tenga proyecciones de flujos de caja con metas mensuales. No tengo una retroalimentación clara para poder exigirle. Es riesgoso tener una cuenta sin toda esta información.

**Tesorero General:** Conuerdo con usted en el que hay que tener una meta clara, continua y que sea exigida. Una tarea que yo me llevo es el cómo exigirle las metas a este departamento.

**Superintendente:** Conuerdo y queremos traer una propuesta al Directorio. Este uno de los mayores ingresos potenciales para el Cuerpo. Esto sin embargo no lo hacemos solo, sino también queremos que alguien del Directorio esté inmerso en la fiscalización junto a Oficiales Generales. La idea es que dicha evaluación sea anual y si no se cumple se tendrán que tomar las providencias del caso.

**Intendente General:** Tenemos acá una oportunidad que debemos aprovechar. Esto no es un negocio sino el uso de las facultades que la ley nos otorga para ver los planes de emergencia. Es algo que tenemos que hacer o sino otro Cuerpo lo hará en nuestra jurisdicción y estaremos obligados a firmar dichos planes.

**Secretario General:** Tenemos que, como directorio establecer el ROI que vamos a tener en esta área. Esto debemos verlo a mediano plazo, teniendo en cuenta los procesos de construcción y nuestro flujo interno. Podemos manejar ciertas variables como las fechas de entrega. Con ello podemos proyectar y con ello establecemos cuanto queremos exigir y así crear una fuerza de venta en este departamento.

**Vicesuperintendente:** Este tipo de proyectos que hoy se inscriben en el cuerpo se llevan a cabo dentro de un año y medio más. Aquí se enlaza con las municipalidades y con cómo voy generando y gestando la venta. Creo que se debe visualizar y hacer una proyección real. Aquí entra el rol del Directorio y del administrador. Aquí es crucial en el cómo lo vamos a proyectar en el tiempo para que no sea una pérdida. Por otro lado, está el lado que se genera una fuerza de venta. Se requerirá para esto una comisión del Directorio y el rol del administrador.

**Superintendente:** Como Directorio tenemos un rol ante este servicio. Debemos ser transparentes y estar constantemente fiscalizando en el punto puesto que es una oportunidad de ingresos que, bien controlada y fomentada, es posible sacar buen provecho.

**Secretaria General – Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur**

Cuartel General San Nicolás Nº 1153 – San Miguel – Santiago

Fono (56)2 2522 3148 – (56)2 2522 3263

[www.cbms.cl](http://www.cbms.cl) – [secretariogeneral@cbms.cl](mailto:secretariogeneral@cbms.cl)



## CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Unidos para Servir

2004 - 2021

**Director Undécima:** Concuero con usted Superintendente. Sin embargo, en este proceso debió haber iniciado de la forma más transparente posible, viendo las personas que serían contratadas. Estimo que debió llamarse a concurso público. Es importante también revisar el cómo van a atraer a nuevos clientes.

**Superintendente:** Tomo en cuenta sus comentarios y ya hemos aplicado un punto que es el de que para los cargos que puedan surgir, se llamará mediante concurso público.

**Director Cuarta:** No me parece que sea correcto o transparente que se tengan bomberos contratados dentro del Cuerpo. Nos encontramos que son cuatro bomberos de la Tercera Compañía. No estoy de acuerdo que se contrate personal rentado como bombero. Propongo que a estas personas se les pida la renuncia o se desvinculen en diciembre. No niego que sean bomberos pero deberán ser de otro Cuerpo. Por lo que propongo como acuerdo que estas personas se les pida la renuncia o sean desvinculadas en diciembre, se busque nuevo personal externo y capacitado que estén bajo supervisión del administrador.

**Tesorero General:** Entiendo su mirada y hay que hacer un mea culpa. Todo esto lo vio Oficiales Generales. Para poder llegar a esta estructura se necesita gente que sepa del negocio. Debe saber de qué se trata. Si esta decisión se da ahora, que el Directorio tenga claro que puede haber un retroceso en la estructura.

**Superintendente:** Tengo otra postura. Que esta decisión sea pospuesta en el entendido que existe un capital andando y hay una estructura. No es solo un tema de información. Tiene que ver con un recurso humano.

**Director Honorario Alejandro Sánchez:** Como experiencia de este asunto que un bombero trabaje para el cuerpo siempre ha resultado mal. Debemos cuidar mucho lo que la sociedad le exige a las instituciones: transparencia. Debemos evitar este tipo de situaciones. Estoy de acuerdo en darle una vuelta más al respecto. No dudo en que se hizo de mala forma, solo pudo ser mejor.

**Director Primera:** Por efecto del tiempo estimo que se debe tomar una decisión.

**Vicesuperintendente:** Yo tengo una propuesta, teniendo en cuenta que se habló de que había un análisis anual que se habló. El año se cerraría en mayo del próximo año. Con eso se le da continuidad al proceso puesto que hay mucha gestión en la venta y contactos con las municipalidades. Le daría la vuelta al cierre del ciclo puesto que se está coartando el proceso.

**Director Cuarta:** Si nosotros contratamos a gente especialista no habrá problema. Hoy en día son bomberos. Una cosa es la empresa, en lo que no estoy de acuerdo es en el personal.

**Superintendente:** Entiendo el punto, hay que atender al factor tiempo. Necesitamos una decisión fundada. Hay procesos en curso que en un mes o quince días la pérdida será total. Por ello, formemos una comisión de la que usted director sea partícipe junto a otros dos más y puedan elaborar un plan de tránsito.

---

**Secretaría General – Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur**

Cuartel General San Nicolás Nº 1153 – San Miguel – Santiago

Fono (56)2 2522 3148 – (56)2 2522 3263

[www.cbms.cl](http://www.cbms.cl) – [secretariogeneral@cbms.cl](mailto:secretariogeneral@cbms.cl)



## CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Unidos para Servir

2004 - 2021

**Intendente General:** Creo que si bien el fondo es entendible, lo que estamos velando acá es por transparencia y buscando las personas más idóneas. Apoyo su propuesta, lo que no quita que las personas que actualmente trabajan ahí vengan y postulen. Debíésemos hacerlo de forma transitoria.

**Superintendente:** Solo agregar que existen compromisos con las empresas constructoras. Por ello es un tema de tiempo.

**Director Décima:** Para entender ¿el problema es que sean bomberos, sean de la tercera o el proceso de selección?

**Director Cuarta:** Es el que sean bomberos.

**Superintendente:** Respecto del proceso de selección, fue una propuesta del Consejo de Oficiales Generales y ahí postulaban. No tengo tema respecto de cambiar a quienes trabajan, sino que se tomen las decisiones de la mejor manera y teniendo una alternativa o plan de transición ya elaborado. La idea es no interrumpir el proceso ni tampoco faltar a los compromisos incurridos como Cuerpo.

**Tesorero General:** Hacemos un mea culpa respecto de que no se comunicó de la mejor manera. Para el bien de esta estructura debe haber una transición. Puesto que qué pasaría si estos bomberos renunciaran como bomberos.

**Director Undécima:** Aquí no habría problema.

**Superintendente:** Estamos de acuerdo con el fondo, solo propongo una transición. Que formemos una comisión para que vean la formula en la que se hará este proceso.

**Director Décima:** Propongo que se contraten dos personas adicionales para hacer el proceso de transición. O que se le encargue al prevencionista de riesgo.

**Tesorero General:** Propongo que este cambio debe hacerse en marzo puesto que en un mes es imposible hacer el cambio. Pero si renuncian a ser bomberos esto seguiría normal, puesto que dejarían de ser bomberos.

**Superintendente:** Procedemos entonces a la votación.

Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, se toma como Acuerdo que no se contrate ningún bombero del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur como personal rentado.

**Superintendente:** Se procede a votar el segundo acuerdo.



## CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Unidos para Servir

2004 - 2021

Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, se toma como acuerdo que se da un plazo de transición hasta finales de marzo del año 2022 para que se contrate personal rentado externo a la institución e integre el DIT, reemplazando al actual personal que es bombero. Si los bomberos en cuestión renuncian a ser tales, mantendrán su puesto de trabajo en las mismas condiciones en que fueron contratados. Se deberá incorporar al Administrador del Cuerpo en este proceso y permanentemente en el DIT.

**Superintendente:** Respecto del presupuesto, todos lo tienen en su poder. Se pide que se haga una retroalimentación de carácter puntual al respecto. Siendo las 23:36 del día miércoles 27 de octubre se da por terminado el Directorio Extraordinario N°11-2021.



Alexis Arellano Vidal  
Superintendente  
Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur

Andrés Piro Gutiérrez  
Secretario General  
Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur

**Secretaria General – Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur**

Cuartel General San Nicolás N° 1153 – San Miguel – Santiago

Fono (56)2 2522 3148 – (56)2 2522 3263

[www.cbms.cl](http://www.cbms.cl) – [secretariogeneral@cbms.cl](mailto:secretariogeneral@cbms.cl)